

EXP.NÚM. 01-AI-62/2024

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital. Subvención de concesión directa.

BDNS: 797819

PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-62/2024_relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Universidad Europea Miguel de Cervantes, como institución de educación superior de naturaleza privada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que desde su fundación en 2002 ha demostrado una sólida capacidad para impulsar la innovación y el desarrollo sostenible. Entre sus fines esenciales se cuenta la cooperación en el desarrollo científico, técnico, social y cultural de su entorno, respondiendo dinámicamente a las necesidades de este.

Esta vocación de servicio y desarrollo se materializa a través de su Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), que ha revalidado recientemente su registro según las condiciones indicadas por el Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre. La UEMC ha demostrado su compromiso con la innovación y la transferencia de conocimiento a través de múltiples colaboraciones con empresas y entidades públicas, respaldadas por su participación en el Plan TCUE (Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid, en su deseo de mejorar, dinamizar la actividad económica y contribuir al anclaje empresarial y de población en la ciudad de Valladolid, estima necesaria la implantación en el municipio de iniciativas que puedan convertirse en herramientas efectivas de intervención en el ámbito de la generación de actividad económica, mantenimiento y consolidación empresarial, formación, retención y fidelización del talento local.

Código Seguro de Verificación	IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Fecha	10/12/2024 08:45:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	1/6



TERCERO.- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 90.000€ para el impulso y el desarrollo de ACCIONES FORMATIVAS E INNOVADORAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGÍA DIGITAL

Se trata de un programa cuyo objeto es impulsar la transformación sostenible y digital de la ciudad mediante acciones específicas que combinen la experiencia académica y el conocimiento especializado de la UEMC con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Valladolid en el marco de la Misión Valladolid 2030.

Se prevé un anticipo del 80% (72.000€) a la firma del convenio, el pago del 20% restante (18.000€) se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

Por parte de la UEMC se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

CUARTO.- Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

QUINTO.- Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta

Código Seguro de Verificación	IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Fecha	10/12/2024 08:45:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	2/6



misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023.

SEPTIMO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01.4331.48299.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la actual corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
 - Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas y a la creación de empleo.
 - Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
 - Internacionalización de la imagen de la ciudad.
 - Relaciones con instituciones de carácter económico y comercial.
 - Impulso y puesta en marcha de planes municipales de emprendimiento y talento.
- Información y difusión en materia de empleabilidad.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización

Código Seguro de Verificación	IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Fecha	10/12/2024 08:45:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	3/6



de actividades, entre otras, de "fomento de la cultura de la innovación entre los ciudadanos de Valladolid y su tejido económico promoviendo procesos de innovación colaborativa".

SEGUNDO.- El presente convenio que articula la concesión de una subvención directa , se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado el 13 de enero de 2023.

La subvención objeto de informe se incluye en el Plan Anual Operativo de subvenciones del año 2024, aprobado por Decreto 2024/1283, de fecha 22 de febrero de 2024 y modificado por Decreto 2024/6537, de fecha 10 de septiembre.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas que no están recogidas en el presupuesto nominativamente es la Junta de Gobierno Local , según lo establecido en el art 9.B, del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Universidad Europea Miguel de Cervantes (CIF: A47402821) para el desarrollo de acciones formativas e innovadoras en materia de sostenibilidad y tecnología digital, documento denominado 05_ProCONV del expediente y documento denominado 06_Proyecto de actuaciones.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- Fernando Rubio Ballesteros, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid o persona en quien delegue.
- Socorro Hernández Cantera, Jefa de la Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico o persona en quien delegue.

Código Seguro de Verificación	IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Fecha	10/12/2024 08:45:33	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Página	4/5	

Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	4/6	

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 72.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48299 del Presupuesto Municipal 2024, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

Se procederá a reconocer la obligación por 72.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48299 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

Aprobar y comprometer 18.000 € en favor de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (CIF: A47402821) con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48299 del Presupuesto Municipal para el año 2025 una vez presentada y aprobada la justificación del Convenio, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO: Dar traslado del convenio, una vez aprobado, a los Servicios Municipales afectados y proceder a la inscripción del mismo en el Registro de Convenios.

Documento Firmado electrónicamente por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y que se somete a informe de la Secretaría General y la Intervención General.

Código Seguro de Verificación	IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Fecha	10/12/2024 08:45:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267LDM47JGZC2BQSK5LEKI	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	5/6



Asunto: Aprobación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes

Expediente: 2024/CVP_01/000010

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 10 de diciembre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto .

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Fecha	12/12/2024 08:52:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH267JJURLL35L2RQGM5XHAA	Página	6/6

